

Boletin Mas Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 312
Secretaría.—Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me dá cuenta de haber autorizado la proyección de las películas siguientes:

De Rodesia a Mozambique por tierras tropicales., Revista fémina, número 160., «Eclair journal, número 44, de la casa Cine Educativo; «El jardín de Mickey», «Mickey bombero, «No me dejes», Los bebés acuáticos», casa Artistas Asociados; «Actualidades Ufa, números 43, 60 y 62, «Los dioses se divierten», de la casa Alianza Cinematográfica Española; «Sucedió una vez», «Glorias robadas», «Quiéreme siempre, «Horror en el cuerpo negro», de la casa Columbia Films; «Vistas de Marruecos», «Tribu», «Noticiario número 45 A, volumen 7.°, «El gigante negro, casa Hispano Fox Film; «Francia: Actualidades número 6», ·La Venus negra», «Eden rústico», casa E. Viñals; «Irlanda», «Isla Esmeralda, casa Metro Golwyn Mayer; «Sólo soy un Comandante», de la casa U. Films; «El Sudan», casa Ferrer y Blay; «¿Señorita, señora?, casa España Gráfica Films; Rosario la cortijera», de la casa Ernesto González; Alas sobre El Chaco, casa Hispano American Films; «Revista Paramount, número 9.209», de la casa Paramount Films; «Reportajes españoles, número 4», «Inauguración del Club de chicas universitarias en la Sala de fiestas del Barceló», casa España Actualidades; «El Vidente»,

de la casa Atlantic Films.

Lo que se publica en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades y del
público en general.

Palencia 15 de Noviembre de 1935

El Gobernador civil,

Victoriano Maesso

CIRCULAR NÚM. 313
Secretaría.—Negociado 4.º

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Regiamento de 22 de Abril de 1890, se pone en general conocimiento, por medio de este periódico oficial, que con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación el expediente de multa y recurso contra la misma, ante el excelentísimo señor Ministro, del vecino de esta Capital don Severiano Soto Pérez, cuya sanción le fué impuesta por mi Autoridad, por infracción de la legislación de uso de armas.

Palencia 16 de Noviembre de 1935
El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

CIRCULAR NÚM. 314

Con esta fecha y en virtud de recurso de alzada interpuesto, se eleva a la Superioridad el expediente de multa de 250 pesetas, que por infracción de la legislación sobre uso, tenencia, fabricación y comercio de armas, impuse al vecino de Cervera de Pisuerga don Julio-Huidobro Martinez.

Y conforme a lo prevenido en el capítulo IV, artículo 26 del Reglamento de 22 de Agosto de 1890, se publica la presente en este periódico oficial, a los fines interesados.

Palencia 18 de Noviembre de 1935 El Gobernador civil, Victoriano Maesso

CIRCULAR NUM. 315

Con esta fecha y en virtud de recurso de alzada interpuesto por el mismo, se eleva a la Superioridad el expediente de multa de 250 pesetas que por infracción de la legislación sobre uso, tenencia, fabricación y comercio de armas, impuse al vecino de Villalaco don Emilio Aguado Santos.

Y conforme a lo prevenido en el capitulo IV, artículo 26 del Reglamento de 22 de Agosto de 1890, se publica la presente en este periódico oficial, a los fines interesados.

Palencia 18 de Noviembre de 1935
El Gobernador civil,
Victoriano Maesso.

CIRCULAR NÚM. 316 Censo Electoral

Exposición de las listas al público

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, telegráficamente me dice lo que sigue:

Sírvase expedir las órdenes que procedan, para que las listas electorales se encuentren expuestas al público en forma extendible y de manera que los interesados puedan examinarlas con facilidad.

Y en consecuencia de la anterior Orden telegráfica, reitero a los señores Alcaldes de la provincia, las instrucciones detalladas que por la Jefatura provincial de Estadística se les comunicaron en fecha oportuna y que fueron publicadas en el Boletin Oficial de la provincia, fecha 28 de Octubre finalizado.

Palencia 19 de Noviembre de 1935 El Gobernador civil, Victoriano Maesso

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Palencia

Comisión Gestora

Don José Micó Gago, Licenciado en Derecho, Secretario de la excelentisima Diputación provincial de Palencia.

Certifico: Que la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, vistos los datos facilitados por los Alcaldes de las cabezas de partido de la provincia, de los precios a que se han vendido los artículos en el mes de Octubre último, en los respectivos partidos judiciales, acordó fijar para el abono de los suministros militares que se hicieren en el actual, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del articulo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y 41 del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917, como término medio de referidas cotizaciones, las siguientes:

Ración de pan de 65 decágramos, cuarenta céntimos.

Ración de cebada, de cuatro kilogramos, una peseta treinta y cuatro céntimos.

Ración de paja, de seis kilogramos, dieciocho céntimos.

Quintal métrico de carbón mineral, nueve pesetas veintiseis céntimos

Quintal métrico de carbón vegetal, veintiuna pesetas veintisiete céntimos.

Quintal métrico de leña, tres pesetas noventa y dos céntimos.

Kilogramo de carne de vaca con hueso, tres pesetas dieciseis céntimos

Kilogramo de carne de carnero, dos pesetas ochenta y ocho céntimos.

Litro de aceite, una peseta noventa y siete céntimos.

Litro de vino, cuarenta y siete céntimos.

Litro de petróleo, ochenta y dos céntimos.

Y para que conste, y a fin de insertarla en el Boletin Oficial de la
provincia, para conocimiento de los
pueblos interesados, expido la presente con el visto bueno del señor
Presidente, y sello de la Corporación, en Palencia a trece de Noviem-

bre de mil novecientos treinta y cinco.—José Micó.—V.º B.º: El Presidente, Luis Nájera.

Instruido ante el Ayuntamiento de Amusco, expediente en solicitud de perdón de contribución territorial, por pérdida de cosechas, a consecuencia de un pedrisco que descargó en aquel término municipal el día 12 de Julio último, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 101 del Reglamento de Contribuciones de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión Gestora, en sesión de 11 de los corrientes, acordó que se haga público dicha pretensión en este periódico oficial, para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, para que puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca; advirtiéndose que el perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante, será como la Ley previene, a más repartir en el siguiente año económico de 1936, entre los demás pueblos; señalando el plazo de diez días para la presentación de reclamaciones ante esta Corporación.

Palencia 14 de Noviembre de 1935.

— El Presidente, Luis Nájera.

Habiendo quedado desierto el con. curso que se publicó en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 18 de Octubre último, sobre provisión de dos becas para estudios de Capataces Regadores en la Escuela de Palencia; la Comisión Gestora en sesión de 11 del actual, acordó anunciar de nuevo dichas dos plazas que afectan solo a residentes y vecinos de la Capital, en las condiciones reseñadas en el concurso anterior, de las que pueden enterarse los solicitantes, en la Secretaria de la Corporación los dias y horas hábiles, hasta el 25 del corriente inclusive. Las instancias en papel de 1'50 pesetas, y debidamente documentadas, se dirigirán durante dicho plazo, al señor Presidente de la Comisión.

Palencia 16 de Noviembre de 1935.—El Presidente, Luis Nájera.— P. A. de la C. G. P.: El Secretario, losé Micó.

B	IERNO CIVIL DE I	LA PROVINCIA DE	PALEN	CIA	5562 5563	D. Gregorio Gutiérrez. José M.* Illera.	Ribas.	Caza
					5564	Martin Castaño.	Idem.	Idem Idem
A	CION de las licencias de	uso de armas y caza conce	didas por el	l mis-	5565	Martin Juárez.	Amusco.	Idem.
m	o, durante el mes de Dici	embre de 1934.	(Conclusi		5566		Amayuelas de Arriba.	Idem.
_					5567	Adriano de Santiago.	Abastas.	Idem.
					5568 5569	[] [] [] [] [] [] [] [] [] []	Idem.	Idem.
				10 11		1)	Idem. Calahorra de Ribas.	Idem.
	NOMBRES	VECINDAD	CLASE	200	K 571	Eliseo Villazán.	Lantadilla.	Idem.
1		VECHIOND	DE LICENCIA	498	5572		Idem.	Idem.
.].				B	5573	[1]	Husillos.	Idem
				_ i	5574	Celestino Merino.	Astudillo.	Idem.
ĮĮ	D. Lorenzo Palacios.	Saptoyo.	Caza.	13	5575	Constantino Martin.	Villaprovedo.	Idem.
5	Manuel Villares.	Astudillo.	ldem.	13	5576		Arenillas de Nuño Pérez	F 55-57 SERVE
7	Jerónimo Torres. Francisco Pesquera.	Villodre. Valbuega.	Idem.	13	5577 5578	Guillermo González. Eugenio Rodiclo.	Bárcena.	Idem.
3	Gerardo Zurzo.	Idem.	Idem. Idem.	13	5579	The state of the s	Castrillo de Villavega. Idem.	Idem.
	Feliciano de los Mozos.	Idem.	Idem.	13	5580	Eutiquio Torio.	San Román.	Idem.
	Victor Noriega.	ldem.	ldem.	13	5581	Mariano Pérez.	Población de Arroyo.	Idem.
	Domingo Pulgar.	Astudillo.	Idem.	13	5582	Angel Calzada.	Cevico de la Torre.	Idem.
	Zósimo Tapia.	Itero de la Vega.	Idem.	13	5583	Juan Bravo.	Villaturde.	Idem.
	Oregorio Tapia.	Idem.	ldem.	13	5584	José Gangas.	Villacuende.	ldem.
	Benito Fombellida. Angel Fombellida.	Cevico Navero.	Idem.	13	5585 5586	Isaác Trancho. Angel Calvo.	San Mamés.	Idem.
	Esteban Marcos.	Idem. San Román.	Idem. Idem.	13	5587	Gregorio Sánchez.	Carrión. Fuentes de Valdepero.	Idem.
	Gabriel Martin.	Palencia.	idem.	13	5588		Villaumbrales.	Idem.
	Pablo Rodriguez.	Idem.	ldem.	13	5589	Miguel Riol.	Idem.	Idem.
	Angel Merizo.	Quintana del Puente.	Idem.	13	5590	Guillermo de los Bueis.	Becerril de Campos.	Idem.
	Gregorio Guerra.	Lantadilla.	Idem.	13	5591	Angel Soto.	Hontoria de Cerrato.	Idem.
	Juan Guerra.	ldem.	ldem.	13	5592	Claudio Sáncho.	Valdeolmillos.	ldem.
	Lucio Garcia. Teódulo Marcos.	Idem.	Idem.	13	5593	Patricio Cuervo. Veridiano Alonso.	Reinoso.	Idem.
	Esteban de Bustos.	Las Cabañas. Torquemada.	ldem. Idem.	13	5594 5595	Policarpo Moreno.	Villamediana.	Idem.
	Roman González.	Dueñas.	ldem.	13	5596	Constantino Martinez.	Villambroz.	Idem.
	Marciano Fernández.	Olmos de Pisuerga.	ldem.	13	5597	Amancio Martinez.	Acera de la Vega.	Idem.
	Venancio Dujo.	Quintanilla de la Cueza.	Idem,	13	5598	Félix González.	Villota del Páramo.	Idem.
	Gordiano Robles.	Cervatos de la Cueza.	Idem.	13	5599	Jesús Herrero.	Renedo de la Vega.	ldem.
	Manuel León.	Castromocho.	ldem.	13	5600	Benigno Tarilonte.	Renedo del Monte.	Idem.
•	Romualdo Caballero. Eliseo Quijano.	Villarramiel.	Idem.	13	5601	Dionisio García.	Quintanadiez.	Idem.
	Miguel Pérez.	Calzada de los Molinos. Villaturde.	idem. Idem.	14	5602 5603	Germiniano Calleja. Nemesio Tarilonte.	Santillana de la Vega. Santervás.	Idem. Idem.
Č.	Germán Blanco.	Idem.	ldem.	14	5604	Ildefonso Marcos.	Villarrodrigo.	Idem.
	Benjamin Martinez.	Pedrosa.	ldem.	14	5605	Francisco Alonso.	Santa Olaja.	Idem.
	Vicente Cofreces.	Villaluenga.	Idem.	14	5606	Alejandro Rodriguez.	Saldaña.	Idem.
	Pedro Barcenilla.	Renedo de la Vega.	ldem.	14	5607	José Rios.	ldem.	ldem.
	Domicio Fuente.	Bustillo de la Vega.	idem.	14	5608	Sotero Guerra.	Idem.	Idem.
1	Angel Espinosa. Jesús Sastre.	Villorquite.	Idem.	14	5609	Juan Sanz. Julián Calleja.	Villaluengo. Villamuriel.	Idem.
	Andrés Laso.	Acera. Barrios de la Vega.	Idem. Idem.	14	5610 5611	José Izquierdo.	Idem.	Idem. Idem.
	Juan García.	Relea.	ldem.	14	5612	Fernando Junco.	Palencia.	Idem.
	Pedro Luis.	Villarrabé.	ldem.	14	5613	Rafael de la Torre.	Quintana del Puente.	Idem.
	Antonio Bermejo.	Villozilla.	Idem.	14	5614	Felipe López.	Idem.	Idem.
	Gregorio Franco.	Tariego.	Idem.	14	5615	Marcial Meriel.	Villadiezma.	Idem.
•	Félix Ruiz.	Venta de Baños.	ldem.	14	5616	Faustino Diez.	Amayuelas de Abajo.	Idem.
	Leonardo de la Parte.	Espinosa de Villagonzalo Reinoso.	Idem.	14	5617	Heliodoro García. Francisco Pisano.	Idem.	ldem.
	Trógenes Ayuso. Nicanor Salazar.	Idem.	I de m. Idem.	14	5618	Antonio Campo.	Rivas. Idem.	ldem. Idem.
	Tomás González.	Idem.	Idem.	14	5620	Luis Hermoso.	Palenzuela.	Idem.
	Serapio Salán.	Riveros.	Idem.	14	5621	Eustaquio de Pedro.	ldem.	Idem.
	Vidai Pedrosa.	Idem.	Idem.	14	5622	Justo Ortega.	Dueñas.	ldem.
	Genaro Gutiérrez.	Idem.	Idem.	14	5623	Dorotea Pineda.	Castromocho.	Idem.
	Donato Villota.	Cervatos.	idem.	14	5624	Basilio González. Leandro Ibáñez.	Idem.	Idem.
	Marcelo Sánchez. Jerús Ruiz.	Monzón. Amusco.	ldem. Idem.	14	5625 5626	Adriano Antolin.	Palencia. Arconada.	Idem.
	usto Quirce.	Idem.	Idem.	14	5627	Evaristo Relea.	Becerril de Campos.	Con galgo Caza.
÷	U bano Rodriguez.	Cordovilla.	Idem.	14	5628	Sebastián Rodriguez.	Idem.	Idem.
	Nicesio Garcia.	Villamuriel.	ldem.	14	5629	Rafael Cortés.	Villaumbrales.	Idem.
	Celestino Fernández.	Idem.	ldem.	14	5630	Basilio Bartolomé.	Valdespina.	Idem.
	Adolfo García.	Soto de Cerrato.	ldem.	14	5631	Crescencio Hijosa.	Olmos de Pisuerga.	Idem.
	Julián Arranz.	Tariego.	Idem.	14	5632	Matias Martinez.	Palencia.	ldem.
	Asterio González. Exiguio Caminero.	Bustillo. Cervatos.	Idem. Idem.	14	5633 5634	Teodoro Manchón. Agapito Merino.	Valle de Cerrato. Idem	Idem. Idem.
	uan Herrero.	Idem.	ldem.	14	5635	Gregorio Chacón.	Cevico de la Torre.	Idem.
4	Marcelo Cortés.	Añoza.	Idem.	14	5636	Isaac Ruiz.	Lantadilla.	Idem.
	Gaspar Elices.	Paredes de Nava.	Idem.	14	5637	Anacleto González.	Idem.	Idem.
	lusé M.º Pérez.	Villalumbroso.	ldem.	14	5638	Enrique Marcos.	Oșornillo.	Idem.
	Arturo Pérez.	ldem.	Idem.	14	5639	Gregorio Miguel.	San Llorente.	ldem.
	Lucinio Laso.	Villatoquite.	Idem.	14	5640	Florentin de la Vega.	Arroyo.	Idem.
	Segundo Miguel.	Palenzueia.	Idem.	14	5641	Luciano Reglero.	Población de Arroyo.	Idem.
	Daniel Hontoria. Eleuterio Castrillejo.	ldem.	ldem.	14	5642	Julian Curieses. Agapito Manso.	San Román.	Idem.
	Alejandro Fernández.	Villacidaler.	Idem. Idem.	14	5643 5644	Victoriano Prieto.	dem. Hornillos.	Idem. Idem.
	Trofilo del Campo.	Venta de Baños.	idem.	14	5645	Aniano Patús.	Idem.	ldem.
7.77	Saturnino Ramos.	Capillas.	Idem.	14	5646	Marcelino Antolin.	Torquemada.	Idem.
	ulián Ramos.	, Idem.	ldem.	14	5647	Francisco Lerma.	ldem.	ldem,
100	s turnino Martin.	Castromocho.	ldem.	14	5648	Celedonio Gago.	Frómista.	Idem.
	Eduardo Antolin.	Arconada.	Idem.	15	5649	Filiberto Garrido.	Calahorra.	ldem.
	Quirino Conde. Huario Caminero.	Villanueva del Rio.	Idem.	15	5650	Avelino Pérez.	Cevico de la Torre.	Idem.
15	Eugenio Guzman.	Calzada de los Molinos. Carrión.	idem.	15 15	5651 5652	Mariano Martin. Emiliano López.	Sotobañado.	ldem. Idem.

-		1	1	1 0
2				es exp
Ndmero	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	2
				Pecha
5653	D. Isaác Blanco.	Cervatos.	Uso armas	. 22
5654	Santiago Alonso.	Palencia.	ldem.	22
5655 5656	() 프로그램 - 프로그램 - 프로그램 - 프로그램	Idem. Idem.	ldem. ldem.	22 22
5657	Isaác Marirrodrigo.	Castrillo de Onielo.	Caza.	22
5658 5659	[Venta de Baños. Tariego de Cerrato.	Gratuita. Idem.	22 22
5660	Máximo Nieto.	Venta de Baños.	Idem.	22
5661 5662	1	Baños de Cerrato. Idem.	Idem. Idem.	22 22
5663	Luis Pérez.	Pedraza.	Uso armas.	22
5664 5665)	ldem.	Idem. Idem.	22 22
5666	Leoncio Polanco.	ldem.	Idem.	22
5667 5668	[TOTAL	Idem. Mazariegos.	Caza Idem.	22 22
5669	Macario Primo.	ldem.	Idem.	22
5670 5671	Miguel Perrino Carcia. Miguel Perrino Cebrián.	Macintos. Idem.	Idem.	24 24
5672	Mauricio Sierra.	Perales.	Idem.	24
5673 5674	Primitivo de la Pisa. Sixto Santiago.	Villamuera. Idem.	Idem.	24 24
5675	Miguel Garrido.	ldem.	ldem.	24
5676 5677	Lorenzo Lagunilla. Marcial Pelayo.	Idem. Villoldo.	ldem. idem.	24 24
5678	Benito de la Plaza.	Idem.	Idem.	24
5679 5680	Agustin Santiago. Elias Pérez.	Idem. Quintanilla de la Cueza.	ldem.	24 24
5681 5682	Teodoro Merino.	Lagartos.	Idem.	24
5683	Domingo Viciosa. Ciriaco Fernández.	Cervatos. Idem.	Idem.	24 24
5684 5685	Eusebio Villota.	ldem. Id e m.	Idem.	24
5686	Agustín Amezua. Maximino Gutiérrez.	Riveros.	ldem. ldem.	24 24
5687 5688	Luis Moro. Mario González.	Añoza. Páramo.	Idem.	24
5689	Maximiano Correos.	Guaza.	ldem. Idem.	24 24
5690 5691	Mariano Santiago. Mariano Melero.	Mazuecos. Idem.	Idem. Idem.	24
5692	Ezequiel Santiago.	ldem.	Idem.	24
5693 5694	Felipe Melero. Amador Torres.	ldem. Frechilla.	ldem. Idem.	24 24
5695	Eleuterio Guardo.	Husillos.	Idem.	24
569 6 5697	Severiano Cabezas. Tarsidio Aláez.	Grijota. San Román.	idem. Idem.	24 24
5698 5699	Jesús Angulo. Marcial Pérez.	Idem: Becerril de Campos.	idem.	24
5700	Santiago Matia.	Villamartin.	ldem. Idem.	24 24
5701 5702	Claudio López. Justo Mocha.	Villamuriel. Idem.	Idem. Idem.	24
5703	Félix Martin.	Idem.	Idem.	24 24
5704 5705	José Cuesta. Pedro Gutiérrez.	Palencia, Idem.	Uso armas. Idem.	24 24
5706	Juan Macho.	Idem.	Idem.	24
5707 5708	Elias Cabero. Pantaleón Sangrador.	Venta de Baños. Idem.	Idem.	24 24
5709	Emilio Torres.	Idem.	idem.	24
5710 5711	Mauricio Navarro. Gerardo Herrera.	Idem.	Idem. Idem.	24 24
5712	Tomás Núñez.	Idem. Astudillo.		24 26
5713 5714	Pedro Pulgar. Alejandro Calvo.	Osorno.	Idem.	26 26
5715	H. Miguel Aja.	Saldaña. Villamartin.	idem.	26
5716 5717	Angel Fernández. Benicio Abad.	ldem.	Caza. Idem.	26 26 26 26
5718 5719	Félix Primo. Marcelino Sánchez.	Idem. Mazariegos.	ldem.	26 26
5720	Juan Pérez.	Villaprovedo.	ldem.	26 26 26
5721 5722	Julian Porras. Miguel Abad.	Castrillo Villavega.		26 26
5723	Mauro Ruiz.	Arenillas Nuño Pérez.	idem.	29
5724 5725	Isáac Marcos. Valentín Calderón.	Becerril de Campos. Palencia.	Idem. Uso armas.	26 27
5726	Arsenio Alconero.	Amayuelas de Abajo. Idem.	Caza.	27
5727 5728	Luis Marcos. Leocadio Amor.	Villajimena.	Idem.	27 27 27
5729	Atenedoro Redondo.	Idem. Revenga.	ldem.	27
5730 5731	Santiago Tomé. Mateo Garrachón.	Idem.	Idem.	27 27
5732	Gregorio Pérez.	Villovieco.	ldem.	27 27
5733 5 734	Mariano González. Cándido Garrachón.	Idem.	idem.	27 21
5735	Gerardo Revilla. Pedro Hoyos.	Idem. Cervatos.	ldem.	27 27
71301	. caro rroyos.		idem.	61

	D. Leocadio Plaza.	Cervatos.	Caza.	27			
5738		Pozo de Urama.	Idem.	27			
57 39	Teófilo Herrero.	Carrión.	Uso armas.				
5740		Palencia.	Caza.	27			
5741		Villadiezma.	Con gaigos.				
5742		Baños de Cerrato.	Uso armas.	28			
5743		Castrillo Villavega.	Idem.	28			
5744		Palencia.	Caza.	28			
5745		Idem.	Idem.	28			
5746		Idem.	Idem.	28			
5747	J	Idem.	Idem.	28			
5748		Villafruel.	Idem.	28			
5749	Hilario Ruiz,	Villambroz.	ldem.	23			
5750	Severino Pérez.	Idem.	Idem.	28			
5751	Daniel Escudero.			28			
5752		Palencia.	Uso armas.				
5753	Gonzalo Castrillo.	Idem.	Idem.	28			
5754	Agustín Andrea.	ldem.	ldem.	28			
5755	Eusebio Calvo.	Villalaco.	Con galgos.	28			
5756	Maximiliano Tapia.	Palencia.	Oratuita.	28			
5757	Eustaquio González.	Idem.	Caza.	28			
5758	Baltasar García.	Idem.	ldem.	29			
5759	Dionisio Torres.	Villamediana.	Idem.	29			
5760	Manuel Muñoz.	Cisneros.	Idem.	29			
5761	Aniano Sierra.	-Idem.	Idem.	29			
5762	Francisco Revilla.	Lantadilla.	ldem.	29			
5763	Constantino López.	Idem.	Idem.	29			
5764	Victoriano Revilla.	Idem.	Idem.	29			
5765	Juan Revilla.	Idem.	ldem.	29			
5766	Arsenio Carrancio.	Riveros.	ldem.	29			
5767	Jesús Caminero.	Idem.	Con galgos.	29			
5768	Cándido Garrachón.	Villovieco.	Idem.	29			
5769	César Gusano.	Palencia.	Uso armas.	31			
57701	Guillermo Serna.	Villalobón.	Caza.	31			
Palancia 1 de Enero de 1025 El Cobernador Vietariano Maria							

Palencia 1 de Enero de 1935. - El Gobernador, Victoriano Maesso.

Núm. 538

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Procurador don Saturnino García y García, en nombre y con poder bastante de don Antonio Magdaleno Saldaña, se ha interpuesto recurso Contenciosoadministrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza, por el que se destituyó al recurrente en 21 de Agosto último del cargo de Inspector Veterinario titular que venia desempeñando, de cuyo acuerdo solicitó reposición en escrito de 26 del mismo, que por no haber sido resuelto dentro del plazo fijado en el artículo 255 del Estatuto municipal, debe considerarse desestimado.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en la Ley reguladora de esta jurisdicción, se publica el presente edicto para conocimiento de cuantos tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palencia a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—V.º B.º: El Presidente, Enrique Fernández Alvarez.—P. S. M.: El Secretario, J. Marquina.

Núm. 537

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de pro-

veerse con arregio al articulo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Paiencia Juez de Grijota.

Los que aspiren a él presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.º con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 14 de Noviembre de 1935.—P. A. de la S. de G: El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

14

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia

Don Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Doy fé: Que en referido Juzgado y mi Secretaria, se tramitó el incidente que luego se dirá recayendo en el mismo sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación, son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Palencia dia doce de Noviembre de mil
novecientos treinta y cinco.—Vista
por el señor don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, la
presente demanda incidental de previo y especial pronunciamiento, seguido en este Juzgado entre partes

de la una y como demandante don Nicolás Trancho Andrés, mayor de edad, labrador y vecino de Becerril de Campos, representado por si y defendido por el Letrado don Asurio Herrero Lobejón.—Y de la otra y como demandados, doña Marcelina Buey García, mayor de edad, soltera, sin determinada profesión y vecina de Becerril de Campos, representada por el Procurador don Mariano Gómez Arroyo y defendida por el Letrado don Alberto Gómez Arroyo; doña María y don Santiago Buey García; doña Paula Arenillas García, ésta como representante legal de sus hijas menores de edad, Angelina y Antonio Buey Arenillas, y don Pablo Diez, como tutor de los menores Pedro y Vicente Diez Buey, representados en los estrados de este Juzgado por su situación de rebeldes en la demanda principal; y

Fallo. - Que debo declarar y declaro improcedente la demanda incidental de previo y especial pronunciamiento, deducida por don Nicolás Trancho Andrés, y en su virtud, desestimo la petición que la sirvió de fundamento, imponiéndole las costas del incidente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Teodosio Garrachón.

Publicación. - Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de hoy, doy fé. Palencia doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Ante mi, Isidoro Páramo, (rubricados).

Concuerda a la letra con sus originales a que me refiero. Para que conste cumpliendo lo mandado y remitir con atento oficio al excelentísimo señor Oobernador civil de esta provincia, a fin de que ordene su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación formal y bastante a los demandados rebeldes, libro y firmo el presente en Palencia a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Isidoro Páramo.

Núm. 542 Requisitoria

Antolin Expósito, Margarita, de 48 años de edad, viuda, componedora, hija de padres desconocidos, natural y vecina de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez dias ante la ilustrisima Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra ella resultan en causa que se siguió en este Juzgado por el delito de hurto contra aquélla con el númeto 363 de 1934, y constituirse en prisión en la de este Partido a disposición de la ilustrisima Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 15 de Noviembre de 1935 .- Teodosio Garrachón.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 539 Requisitoria

Alcaine Blesa, Germán, de 17 años de edad, soltero, ebanista, hijo de Germán y Josefa, natural y vecino de Zaragoza, calle de Echeandia, número 7, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez dias, ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa que se le sigue por el delito de robo, con el número 58 de 1935, y constituirse en prisión en la de este partido, a disposición de aquélla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Dado en Palencia a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Teodosio Garrachón.— El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 540

Baltanás

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente de exacción de las costas impuestas a Vicente Rey Rodriguez, en causa número 107 de 1934, por lesiones por imprudencia, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del presente mes, a las once de su mañana, los bienes siguientes:

«Una camioneta, marca Chevrolet, matricula S. S. 3.729, que fué coche de turismo, convertido en camioneta. la cual se encuentra desmontada y en reparación, tiene motor número 344.624, tasada en cien pesetas».

Se advierte que dicha camioneta se pone a la venta por el tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de referida camioneta, pues sin esto, no serán admitidos; que podrá hacerse el remate para ceder a un tercero, y que mentada camioneta se encuentra en la actualidad depositada en el garage de reparación de automóviles propiedad de don Alejandro Calzada Diez, sito en la orilla del Rio, de Palencia, en dicha ciudad, donde dicho señor Calzada la exhibirá al que así lo solicite, como depositario que es de la misma.

Dado en Baltanás a once de Noviembre de mil noveclentos treinta y cinco.—José Olivares.—El Secretatio, José M." Vigil.

Núm 541 Oviedo

Nemesio del Valle Fernández, hijo de Josefa del Valle Fernández, natural de Barruelo, Ayuntamiento de idem, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión labrador, de 19 años de edad, estatura 1'560, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, domiciliado últimamente en Medina del Campo, calle Mota, número 13 (Valladolid), procesado por faita grave de deserción, comparecerá en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor del I min Ortega.

Regimiento de Infantería de Montaña, Milán, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Oviedo 12 de Noviembre de 1935. -El Teniente Juez instructor, Miguel Esperó.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Celada de Roblecedo

Hallándose vacante por defunción la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con el haber anual de 35 pesetas, cantidad que cobrará el agraciado, por trimestres vencidos.

La instancia solicitando dicha plaza, será presentada en esta Alcaldía, debidamente reintegrada, durante el piazo de quince dias, a partir de la inserción de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

Celada de Roblecedo 14 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Liberato Redondo.

Cervera de Pisuerga

ANUNCIO

Se cita por medio del presente, a un representante de cada uno de los Ayuntamientos de este partido judicial, a sesión, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento el día 27 del actual y hora de las once, con el fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto de la Administración de Justicia de este partido para el próximo año de 1936 y para examinar y en su caso aprobar las cuentas de dicho presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1933 a 1934 y caso de no asistir suficiente número de representantes para tomar acuerdo en dicho dia, se señala una segunda y última convocatoria para el día 30 de referido mes a la misma hora de las once y en esta segunda se tomará acuerdo con el número de representantes que comparezcan.

Cervera de Pisuerga 14 de Noviem bre de 1935.— El Alcalde, Emilio Martin.

Requena de Campos

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por este Ayutamiento la recepción definitiva y la liquidación de las obras del Cementerio municipal, se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones por don Mariano Santos Villameriel, adjudicatario de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar en este Ayuntamiento haberlo verificado, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Requena de Campos 15 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Fer-

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el articulo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término ' de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados

legitimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los articulos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan Tabanera de Cerrato. Ayuela. Camporredondo de Alba. Valoria de Aguilar. San Román de la Cuba. Valderrábano.

Habiéndose formado por las siguientes Alcaldías, el padrón de edificios y solares correspondiente al año 1936, han acordado se expongan al público en las Secretarias de los Ayuntamientos, por término de quince dias, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan Berzosilla. Salinas de Pisuerga. Salinas de Pisuerga (rústica). Santa Cecilia del Alcor (rústica).

ANUNCIOS PARTICULARES

SE ARRIENDA

una finca titulada «Caserio de Mazuelas, en la provincia de Palencia, partido de Saldaña, término municipal de Valderrábano, al kilómetro 318 de la carretera de Palencia a Tinamayor que cruza dicha finca, de cien hectáreas, terreno labrantio, prados, huerta, pastos para 800 cabezas de ganado lanar y 80 mayores, para tratar con el encargado don Benito Diez, vecino de Ayuela de Valdavia.

Ayuela 13 de Noviembre de 1935 -Benito Diez.

PERDIDA

de un macho de seis meses, alzada grande y fuerte, pelo negro y greña en la barriga y orejas; su dueño Francisco Fuente, de Lavid de Ojeda.

Imprenta Provincial.—Palences